



REF.: AUTORIZASE CUENTAS POR RENDIR.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 1165

Valparaíso,

VISTOS: Lo dispuesto en la ley 17.301 del 1970, que crea a la JUNJI, el Decreto 1.574 del 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la Ley 17.301; la resolución 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; el D.F.L. 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del estado; Ley 20.713 de Presupuesto para el sector Público para el año 2014; los demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 12 de mayo del año en curso, se realizará una actividad con la Empresa Portuaria de Valparaíso, en dependencias del jardín provisorio que JUNJI ha instalado en el Cerro La Cruz, específicamente Avenida El Vergel, lote N°1314, Cerro La Cruz, Valparaíso, para cuyo efecto participarán de manera activa distintas autoridades regionales, como la Seremi de Educación, Javiera Serrano y la Directora Regional de Integra, Paola Álvarez. Asimismo se invitó al Intendente Regional, Ricardo Bravo, y funcionarios de la Dirección Regional, potenciando de esta forma las funciones propias del servicio y la imagen institucional.

2. Que, dicha ceremonia tiene por finalidad formalizar la suscripción del convenio de colaboración entre la Empresa Portuaria de Valparaíso y Junji, que permitirá en lo sucesivo el funcionamiento del jardín provisional "Ardillita", en dos contenedores entregados de manera gratuita por la primera de las entidades mencionadas

3. Que, por otra parte, la ley de Presupuesto, autoriza incurrir en gastos de representación con concurrencia de funcionarios y autoridades regionales incluyendo reuniones, ágapes y presentes recordatorios, actividades oficiales que sólo pueden corresponder aquellas de carácter institucional que respondan a una necesidad de proyectar la presencia del organismo que incurre en este tipo de egresos.

4.- Que, con tal objeto se ha dispuesto otorgar un fondo de cuentas por rendir a la Encargada de la Unidad de Comunicaciones, Viviana Sofía Cornejo Alarcón, para una mejor utilización de los recursos financieros y a la vez que los gastos que se originen por este motivo sean cumplidos con prontitud y eficiencia.

5.- Que, los recursos anteriormente mencionados, permitirá la adquisición de café, té, jugos, torta y galletas para servir a los invitados. Además de vasos de plumavit, azúcar, cucharitas, platos, cubiertos plásticos, servilletas, bandejas, manteles plásticos.

6.- Que, es menester dictar el pertinente acto administrativo de rigor.

RESUELVO:

OTORGASE a Viviana Sofía Cornejo Alarcón, cédula de identidad N° 13.996.760 7, en su calidad de Encargada de la Unidad de Comunicaciones, la suma de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos), para los gastos anteriormente mencionados, correspondiente al programa 01 del presupuesto vigente.



CONTABILICESE dicha entrega a la cuenta N° 413010050000, "cuentas por rendir", una vez rendidas con facturas, boletas, cotizaciones y actas de servicios, según corresponda y cárguese a la cuenta de gasto subtítulo 22, ítem 12, asignación 003, programa 01, gastos de representación, del presupuesto vigente año 2014.

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.



ELBA VICENCIO MORAGA
Directora Regional (S)
Valparaíso

EVM/DRV/DMA/amm

- Contabilidad (2)
- Unidad de Comunicaciones
- Unidad Jurídica
- Oficina de partes